



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 861  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/12/2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 560 de fecha 18.12.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Ana María Chávez Rosas, de fecha 17 diciembre 2019.
- Situación Tributaria de Ana María Chávez Rosas, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

**D E C R E T O**

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ana María Chávez Rosas, domiciliado en Presidente Ibáñez N°147, Puerto Williams, Rut. N° 5.799.752-4, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de 2 alojamientos por 4 días, desde el día 20 al 23 de diciembre de 2019, para don Claudio Mancilla Mancilla, Rut. 1 ... y don Alexis Zúñiga España Rut. 1 ... Profesional Tecnólogo médico, junto a su asistente, quienes efectuarán ejecución a la iniciativa denominada "Mejorando la calidad de vida visual de los grupos vulnerables de Cabo de Hornos", este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.65			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 280.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

**ANÓTESE,**

**COMUNÍQUESE,**

**Y**

**ARCHÍVESE.**

SERGIO SOTO CRUZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE